Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN Nº 11/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°06/2019, CON ID N° 367652 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES: PERPETUO SOCORRO, SAN ISIDRO, ROSA MISTICA Y BUEN SAMARITANO DE LA CÑIA. JHUGUA JHU, DEL DISTRITO DE YPACARAI.-

En la ciudad de Ypacarai, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09.00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger, Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación: *de* LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°06/2019, CON ID N° 367652 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES: PERPETUO SOCORRO, SAN ISIDRO, ROSA MISTICA Y BUEN SAMARITANO DE LA CÑIA. JHUGUA JHU, DEL DISTRITO DE YPACARAI.-, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, **29 de JUNIO de 2019**.

INTRODUCCION: Las ofertas presentadas son:

1. ***Ing. Ignacio Javier Edwards,*** presenta una oferta de **Gs 159.500.000** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos.) IVA INCLUIDO.-
2. ***GG Construcciones,*** presenta una oferta de **Gs.159.800.000** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil.) IVA INCLUIDO

1- SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

1	**Oferentes**	**Ing. Ignacio Javier Edwards**	**GG Construcciones**
		Cumple no Cumple	
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

2 UNA VEZ VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN Y ANALIZADA LA PERTINENCIA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Conclusión: la Firma que cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el pliego de bases y condiciones son: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y GG CONSTRUCCIONES.-**

3) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES: Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1		Ing. Ignacio Javier Edwards	GG Construcciones
		Cumple no Cumple	***Cumple no Cumple***
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	Cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
	V Otros documentos		
	3.CAPACIDAD FINANCIERA 3.1 Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018.- 3.2 Disponibilidad financiera - 50% del total de la oferta	Cumple	Cumple
	4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 100 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple	Cumple
	5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2016, 2017 y 2018). 5.2 5 contratos de DRENAJE de Calles/o construcciones similares civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	Cumple	Cumple
	6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 6.1 El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de YPACARAI o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (Ingeniero , oficiales y ayudantes).- 6.2 Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	Cumple	Cumple
	7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS 7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

ING. EXPEDITO DURÉ
Director de Obras

	8 Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	Cumple	Cumple
	9) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo uno (1) empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.	Cumple	Cumple
	10) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.	Cumple	Cumple
	11) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.	Cumple	Cumple
	12) Constancia de no adeudar Tributos Municipales.	Cumple	Cumple
	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO		
1	a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	Cumple
	b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple
	c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple
	d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Cumple	Cumple

4) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. La oferta presentada por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y GG CONSTRUCCIONES está dentro del margen del precio referencial.-

5) EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En este caso tratándose de una sola oferta no se utiliza este margen.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

6) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES: PERPETUO SOCORRO, SAN ISIDRO, ROSA MISTICA Y BUEN SAMARITANO DE LA CÑIA. JHUGUA JHU, DEL DISTRITO DE YPACARAI.-								
					OFERENTES			
					Ing. Ignacio Javier Edwards		GG Construcciones	
Ítems.	**Código de Catalogo**	**Rubros**	**Unidad**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total.**	**P. Unitario**	**P. Total.**
1	72131701-002	**Construcción de empedrado**						
1,1		Marcacion y Replanteo	M2	4.400	390	1.716.000	1.000	4.400.000
1,2		Cartel de Obra de 1,00x1,50 con impresión digital en lona vinilica	GL	1	784.000	784.000	800.000	800.000
1,3		Relleno y compactacion	M3	4.400	1.000	4.400.000	800	3.520.000
1,4		Preparacion para caja hasta esp: 50 cms de	M2	4.400	850	3.740.000	1.200	5.280.000
1,5		Cordon de Ho prefabricado de 0,10x0,30x0,40	ML	1.700	25.000	42.500.000	25.000	42.500.000
1,6		Relleno para soporte de cordones	M3	160	15.000	2.400.000	7.000	1.120.000
1,7		Colchon de Arena e=17 cms	M3	700	56.000	39.200.000	32.000	22.400.000
1,8		Pavimento tipo Empedrado	M3	766	60.000	45.960.000	91.000	69.706.000
1,9		Triturada 6ta	M2	4.400	3.000	13.200.000	500	2.200.000
1,10		Compactacion mecanica	M2	4.400	1.000	4.400.000	1.550	6.820.000
1,11		Limpieza y retiro de escombros	gl	1	1.200.000	1.200.000	1.054.000	1.054.000
					Total Gs.	**159.500.000**		**159.800.000**

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

LA FIRMA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS es la que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, *cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su* ***art. 28.***

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
DIRECCION DE OBRAS

Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: ING. **IGNACIO JAVIER EDWARDS**, con Ruc N° 1.539.157-4 por un monto de Gs 159.500.000, (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.-

7 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación A LA FIRMA: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**, con Ruc N° 1.539.157-4, por un monto Total de Gs 159.500.000, (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.-INCLUIDO *la* LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°06/2019, CON ID N° 367652 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES: PERPETUO SOCORRO, SAN ISIDRO, ROSA MISTICA Y BUEN SAMARITANO DE LA CÑIA. JHUGUA JHU, DEL DISTRITO DE YPACARAI, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Dirección Adm.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · U.O.C.

Arq. Raúl Silva E.
UOC

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · DIRECCION DE OBRAS

Ing. Enrique Dure
Director de Obras